

Diagnóstico Ampliado

**S270. Programa Nacional de Inglés
para Alumnos en Educación Básica**

Diciembre, 2015

Índice

		Página
	Presentación	3
1.	Antecedentes	4
2.	Identificación y descripción del problema	7
2.1	Identificación y estado actual del problema.	
2.2	Evolución del Problema	
2.3	Experiencias de atención	
2.4	Árbol de problemas	
3	Objetivos	12
3.1	Árbol del objetivo	
3.2	Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	
4.	Cobertura	14
4.1	Identificación y caracterización de la población potencial	
4.2	Identificación y caracterización de la población objetivo	
4.3	Cuantificación de la población objetivo	
4.4	Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	
5	Diseño de la intervención	16
5.1	Tipo de intervención	
5.2	Etapas de la intervención	
5.3	Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	
5.4	Matriz de indicadores	
5.5	Estimación del costo operativo del Programa	
6	Presupuesto	19
6.1	Fuentes de financiamiento	
6.2	Impacto presupuestario	

Presentación

El presente diagnóstico corresponde al Programa Nacional de Inglés para Alumnos en Educación Básica (S270) de cumplimiento a lo establecido en los numerales 24 del Programa Anual de Evaluación 2015 y 12 de los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, los cuales establecen que las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que sean de nueva creación o sufran modificaciones, a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, deberán realizar un diagnóstico.

El diagnóstico fue elaborado por la Dirección General de Evaluación de Políticas considerando los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”, la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Curricular, Unidad Responsable del Programa, así como con elementos derivados del ejercicio de integración de la Matriz de Indicadores para Resultados coordinado por la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.

No obstante, el esfuerzo realizado en la integración del diagnóstico, se reconoce que éste presenta áreas de mejora en la definición del problema y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, por lo que se plantea la necesidad de actualizarlo para mejorar sus fuentes de información y los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema.

1. ANTECEDENTES.

El inglés se ha convertido en el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en los ámbitos de investigación, desarrollo tecnológico, sector servicios y entretenimiento. Saber inglés adquiere valor para el capital lingüístico, se ha calculado que en el sector servicios, incrementa el PIB entre 0.7 y 1.2%. Quienes dominan el inglés, tienen mayores oportunidades de movilidad social y acceso a mejores empleos. Los profesionales que dominan el inglés pueden asegurar un sueldo entre 30 y 35% por encima de personas que no lo hablan o pueden realizar estudios superiores o de posgrado en universidades reconocidas internacionalmente.

Aprender una segunda lengua o más lenguas extranjeras, permite trascender las fronteras de la educación y de la cultura, facilitando además el acceso a mejores oportunidades de negocios, de empleo y, en general, la positiva convivencia y entendimiento entre individuos de distintas naciones y culturas, lo que facilita a la vez propagar los valores de la tolerancia intercultural. Los alumnos que aprenden inglés contribuyen a superar barreras culturales entre países, alcanzando mayor flexibilidad en el comercio, el desarrollo de la tecnología, el turismo y la movilidad estudiantil.

Así, diversos sistemas educativos del mundo han introducido el aprendizaje obligatorio de lenguas extranjeras. Por ejemplo, en Noruega, además de las variaciones de la lengua nacional, se enseña el idioma inglés a lo largo de los 10 años de la educación obligatoria de dicho país (desde los 6 años de edad), e incluso, en los grados 8, 9 y 10, se ofrecen adicionalmente el alemán o el francés (The Curriculum for the 10-Year Compulsory School in Norway, The Royal Ministry of Education, Research and Church Affairs, 1999).

En Latinoamérica, también existen esfuerzos importantes por impulsar el aprendizaje de idiomas y, por ejemplo, el Ministerio de Educación de Chile, creó en el 2003 el “Programa Inglés Abre Puertas”, mismo que busca mejorar la enseñanza y el aprendizaje del inglés en Chile y así, alcanzar estándares internacionales de dominio del inglés de acuerdo a las necesidades de un mundo globalizado (<http://www.ingles.minieduc.cl>).

En Colombia, se ha creado también un programa de características similares, denominado “Colombia Bilingüe”. El Programa Nacional de Bilingüismo de dicho país busca que en seis años los docentes alcancen un nivel alto en el dominio del inglés. Para ello, en los años 2003 y 2004 se llevó a cabo un diagnóstico que estableció que los maestros de inglés se ubicaban en un nivel promedio básico A2 (63% de los maestros con niveles A1 y A2, 35% en un nivel intermedio B1 o B2 y sólo 14% en un nivel avanzado C1 o C2). La meta del Gobierno Colombiano, es que los docentes alcancen el nivel B2 de competencia comunicativa en inglés dentro de los siguientes seis años a partir de la creación del proyecto (2009), y que los alumnos del undécimo grado alcancen al menos un nivel intermedio B1.

En Venezuela, el aprendizaje del inglés es obligatorio desde los 7 años de edad en las escuelas públicas, mientras que en Brasil existen 7 años de aprendizaje obligatorio del inglés, existiendo también la meta de que en 4 años, el español será enseñado como lengua extranjera. En otras naciones latinoamericanas como Costa Rica, el aprendizaje del inglés es obligatorio del año 1 al 9 de la educación básica.

En Europa del este, conviene señalar que la reforma estructural en Rusia y sus impactos en el sistema educativo, han llevado al fortalecimiento de los servicios de enseñanza del inglés como lengua extranjera, a cierta autonomía en las escuelas para elegir materiales y modificar los planes y programas, así como sobre todo al surgimiento de asociaciones de maestros de inglés como NATE (“National Assotiation of Teachers of English”), SPELTA (“Saint Petesburg English Teachers Assotiation”) y FEELTA (Eastern English Language Teachers Assotiations).

En México, existen esfuerzos relevantes en materia de enseñanza de lenguas extranjeras, como los desarrollados por la Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, A.C. (Mextesol), organización que entre otros eventos, organiza una Convención anual que presenta una asistencia promedio de 1,750 maestros de inglés. A la vez, la Asociación Nacional Universitaria de Profesores de Inglés, A.C. (ANUPI), destaca por su misión para promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera, para impulsar la profesionalización de los profesores dedicados al ejercicio de esta profesión y por impulsar y difundir la investigación en esta área. Aún y cuando dichas asociaciones no se encuentran constituidas oficialmente como Colegio de Profesionistas, su labor ha sido destacada en la promoción del desarrollo académico y profesional de los maestros de inglés en México.

A la vez, las distintas Universidades del país, a través de sus centros de idioma y facultades, han procurado fortalecer la calidad de sus programas de inglés y la formación profesional de docentes de idioma, a través de la introducción de cursos, diplomados y cada vez más programas de licenciatura y maestría especializados en la enseñanza de idiomas, así como a través de la certificación de sus alumnos en evaluaciones estandarizadas de reconocimiento y prestigio internacional. En México, la enseñanza del inglés en secundaria es obligatoria desde 1926. Después de 1992, las autoridades educativas estatales comenzaron a diseñar e implementar sus propios programas de inglés dirigidos a la educación básica –muchos de ellos impulsados por necesidades regionales como sucede en estados fronterizos.

Posteriormente, en 2009 la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB). El objetivo de este programa fue que los estudiantes que concluyeran el tercer año de secundaria, lo hicieran con un dominio de inglés intermedio–nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER o CEFR, por sus siglas en inglés). El plan de acción consistió en el diseño curricular de planes y programas desde tercero de preescolar hasta el sexto grado de primaria; la readecuación de los tres grados de secundaria; y la implementación de programas de formación continua docente, lineamientos para la elaboración y evaluación de materiales

educativos y, la certificación del dominio del inglés para determinar los criterios para la formación de docentes; el establecimiento de la instrumentación del programa contemplaba también la organización del mapa curricular, la administración de materiales educativos, formación inicial y continua de docentes y la definición del modelo de implantación. Además la SEP desarrolló la Certificación Nacional de Nivel de Inglés (CENNI) para generar las equivalencias de los distintos estándares de inglés. El CENNI es el estándar que establece los niveles que los alumnos de educación básica debían tener en cada etapa del PNIEB y certifica de manera oficial el nivel de conocimiento con base en el MCER.

Desde el ejercicio fiscal 2009 hasta el ejercicio 2013 fue un Programa presupuestario de modalidad G003 pasando a la modalidad U073 en 2012; las 32 entidades federativas contaron con recurso para la implementación del Programa mediante la celebración de convenios y bases de operación.

En 2014 el PNIEB fue fusionado con otros programas para conformar el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (PFCEB), como tipo de apoyo 3. Fomento a los procesos de estudio de una segunda lengua (inglés); para continuar en el ejercicio 2015 fusionado a dicho programa pero ahora como Apoyo para la Implementación de los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua (Inglés).

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

2.1 Identificación y estado actual del problema.

El aprendizaje de una segunda lengua, en específico del idioma inglés, se entiende por la gran importancia e influencia que esta lengua tiene actualmente en diversos ámbitos políticos, económicos y culturales de la sociedad global. De hecho, la revista "The Economist", clasificó al idioma inglés en su edición del 21 de diciembre de 1996 (página 39), como el idioma mundial estándar: una parte intrínseca de la revolución en las comunicaciones globales (Graddol, 1997: 2).

Se estima que existen cerca de 1,400 millones de personas viviendo en países donde el idioma inglés tiene algún carácter oficial, de ellas, 372 millones hablan inglés como lengua nativa, cerca de 375 millones lo hablan como segunda lengua y más de 750 millones como lengua extranjera. A la vez, se considera que una de cada 5 personas de la población del mundo habla inglés a cierto nivel de competencia y que cerca de un billón de personas se encuentran actualmente estudiando inglés.

De las organizaciones internacionales, el 85% utilizan al inglés como idioma de trabajo, 49% también al francés y menos del 10% al Árabe, al Español o al Alemán. El inglés es el principal idioma de los libros, periódicos, aeropuertos, control aéreo, negocios internacionales, conferencias académicas, ciencia y tecnología, diplomacia, deportes, competencias internacionales, entre otras. En materia de informática, se afirma que cerca del 80% de la información que se respalda en las computadoras del mundo se encuentra en inglés y que el 84.3% de los servidores de Internet del mundo tienen publicada información en inglés, 4.5% en alemán, 3.1% en japonés, 1.8% en francés, 1.2% en español, 1.1% en sueco, 1.0% en italiano, 0.7% en portugués, 0.6% en holandés y 0.6% en noruego, entre otros idiomas.

Desde luego, por las razones anteriores, y sin descuidar la protección del español y de las lenguas indígenas, resulta una estrategia de desarrollo importante preparar a los estudiantes en el conocimiento del Inglés y/o de alguna otra lengua.

No obstante, la importancia del dominio del idioma inglés, en México la enseñanza del idioma inglés no está generalizada en todas las escuelas públicas de educación básica.

2.2. Evolución del problema

Actualmente existen planes y programas oficiales que introducen el estudio obligatorio de una lengua extranjera hasta el nivel de educación secundaria, por lo que es importante articular los esfuerzos que, en algunos casos, por varios años, las entidades federativas han realizado para introducir el inglés en los niveles de educación preescolar y primaria, para lo cual, se requiere: Ajustar el contenido de los planes y programas correspondientes y flexibilizar los contenidos en materia de

lenguas extranjeras a fin de que cada entidad federativa o plantel educativo, adopte las medidas necesarias para garantizar que exista continuidad entre lo aprendido en el 3° del nivel preescolar, la educación primaria y lo que se enseñe en la educación secundaria, a fin de evitar que el aprendizaje del idioma vuelva a iniciar de cero. Dicha flexibilidad también es pertinente en el caso de la articulación de programas de la educación secundaria a la educación media superior y de la educación media superior a la educación superior, sin olvidar los esfuerzos que algunos planteles o sistemas educativos estatales realizan para introducir el estudio del inglés desde el 3° de preescolar.

Es indispensable *garantizar que los esfuerzos que se realicen para ajustar el contenido de los planes y programas correspondientes y flexibilizar los contenidos en materia de lenguas extranjeras se implemente en todas las escuelas públicas de educación básica*, ya que se ha identificado que la enseñanza de un idioma adicional al materno impacta de manera positiva al desarrollo de habilidades básicas en los alumnos. El aprendizaje de una segunda lengua en edades tempranas, facilita de manera significativa su aprendizaje, se favorece el desarrollo de actividades de producción y comprensión oral y se logra niveles más avanzados de dominio en la lengua inglés.

El aprendizaje de una segunda lengua en un contexto escolar juega un papel esencial en la adquisición de la misma, como resultado de las interacciones con otros niños, lo cual facilita además, de manera significativa, el aprendizaje de la misma. Se favorece el desarrollo de actividades de producción y comprensión oral, lo cual permite que el niño interactúe en ambientes que propician el desarrollo armónico de sus habilidades físicas y cognitivas, además de avanzar en el aprendizaje de un nuevo idioma de manera similar a la adquisición de la lengua materna y se logran niveles más avanzados de dominio en la lengua inglés.

El programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (PFCEB) tiene reglas de operación que ponen en entredicho el diseño parcialmente centralizado de la política nacional que enmarcaba al PNIEB. Existen lineamientos de operación que pueden dificultar la operatividad del programa de inglés en los estados.

El presupuesto de operación central del programa es muy limitado en comparación al presupuesto que se entrega a los estados. Únicamente 6.5% de los recursos de operación se destinan a la operación central. Esto es un obstáculo para dar seguimiento a las políticas estatales y disminuye las capacidades de fortalecer la política estatal con los beneficios de una estructura orgánica nacional, no se tiene un esquema de evaluación obligatoria de los programas estatales. Es necesario incluir facultades y obligaciones de evaluación central. Por otra parte, dichas evaluaciones deberían estar alineadas a una serie de objetivos básicos y no evaluaciones diseñadas puntualmente para cada programa estatal como está planteado ahora.

La falta de maestros ha generado que la efectividad de la implementación y generalización del Programa sea menor que la esperada y su cobertura aún es

limitada pese a que la impartición del idioma inglés en educación básica es contemplada desde del tercer año de preescolar. Únicamente 15% de los maestros en México reporta hablar una lengua extranjera.

El déficit de maestros es el principal obstáculo para lograr cobertura total de programas de inglés, entre 14% y 18% de las escuelas pertenecen al Programa. Las escuelas secundarias son las que tienen mayor penetración del programa con cerca de 45% de las escuelas cubiertas, mientras que en primaria son aproximadamente 17% y en preescolar 15% (British Council, 2014).

2.3 Experiencias de atención.

En el año 2008, en la Décimo Cuarta Reunión Nacional Ordinaria Plenaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, mediante el Acuerdo R.14^a. surge una propuesta nacional para iniciar las gestiones necesarias orientadas a la implementación del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB). Las acciones que se emprendieron para crear el PNIEB se apoyaron en las experiencias derivadas de iniciativas desarrolladas por 21 Entidades Federativas del país en la creación de los Programas Estatales de Inglés (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango Guanajuato, Guerrero Hidalgo Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz); algunos de estos esfuerzos locales iniciaron desde el ciclo escolar 1992-1993 y 1993-1994, como fue el caso de Morelos y Nuevo León.

En 2009 la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el PNIEB con una primera etapa de prueba piloto en las 32 Entidades Federativas desde 3° de preescolar hasta 6° de primaria. El objetivo de este Programa era impulsar la enseñanza del idioma inglés en educación básica; buscar en los años subsecuentes un crecimiento gradual-anual y que los estudiantes que concluyeran el tercer año de secundaria, lo hicieran con un dominio de inglés intermedio-nivel B1 (inicial) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

El Programa realizó una propuesta curricular, la cual se estructuró en cuatro ciclos (CI=3° de preescolar a 2° de primaria; CII= 3° y 4° de primaria; CIII= 5° y 6° de primaria y CIV= 1° a 3° de secundaria), con una exposición de 2.5 horas por semana, además se diseñó para articular la educación básica con la educación media y superior. La expectativa fue que el alumno egresado de la educación secundaria logre obtener el 72% de los 79 puntos que se requieren en el examen TOEFL versión internet (IBT) para acceder a una beca para realizar estudios de posgrado en el extranjero, el 28% restante podrá obtenerlo durante su formación media y superior, en 6 u 8 años.

Asimismo, la propuesta está apegada a estándares nacionales e internacionales, ya que el currículo se elaboró con base en los estándares del MCER el cual establece 6 niveles (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), que se corresponden con los subniveles de la Escala de Evaluación de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI-

DGAIR). Cabe señalar que los subniveles 0, 1 y 20 de la Escala CENNI no tienen referente de alineación internacional.

En el año (poner fecha en la cual se reportaron los resultados) el PNIEB reportó sus resultados mediante el número de Entidades federativas participantes y el porcentaje de escuelas públicas de Educación Básica en las que se aplicaron los nuevos programas de inglés en relación con el total de escuelas públicas de Educación Básica. Los resultados mostraron que se incorporaron las 32 entidades federativas y que se logró que el 12.57 por ciento de escuelas públicas de educación básica aplicaran los nuevos programas de estudio. El Programa señaló como logros importantes los siguientes: La enseñanza del idioma inglés en Educación Básica (desde 3° de preescolar a 3° de secundaria); la elaboración de 10 programas de estudio guías de trabajo y guías de nivelación que contribuyen a la práctica docente y que las instituciones internacionales que evaluaron de manera externa al Programa reconocen que se ha logrado avances significativos en los alumnos considerando las horas de exposición a la enseñanza del inglés. No obstante, en razón de la compactación de la estructura programática realizada en julio de 2013, el programa se fusionó al Programa S246 Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Básica.

Para el ejercicio fiscal 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, remitió a la Cámara de Diputados, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, en la cual estableció el Programa Presupuestario S270 denominado “Programa Nacional de Inglés en Educación Básica.”

El interés del Gobierno Federal para impulsar el dominio de una segunda lengua, el inglés, en los educandos desde su formación básica, que les permita contar con las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para incrementar su productividad; induce la creación del Programa Nacional de Inglés para alumnos en Educación Básica con cobertura en las 32 entidades federativas, tendrá como componentes principales la producción y distribución de material educativo para docentes y alumnos y el fortalecimiento de los docentes de la lengua.

Además se centrará la base de calidad tomando como referencia la certificación de alumnos en su dominio del idioma inglés y la certificación de los docentes en el dominio del idioma inglés, así como sus competencias didácticas en la enseñanza.

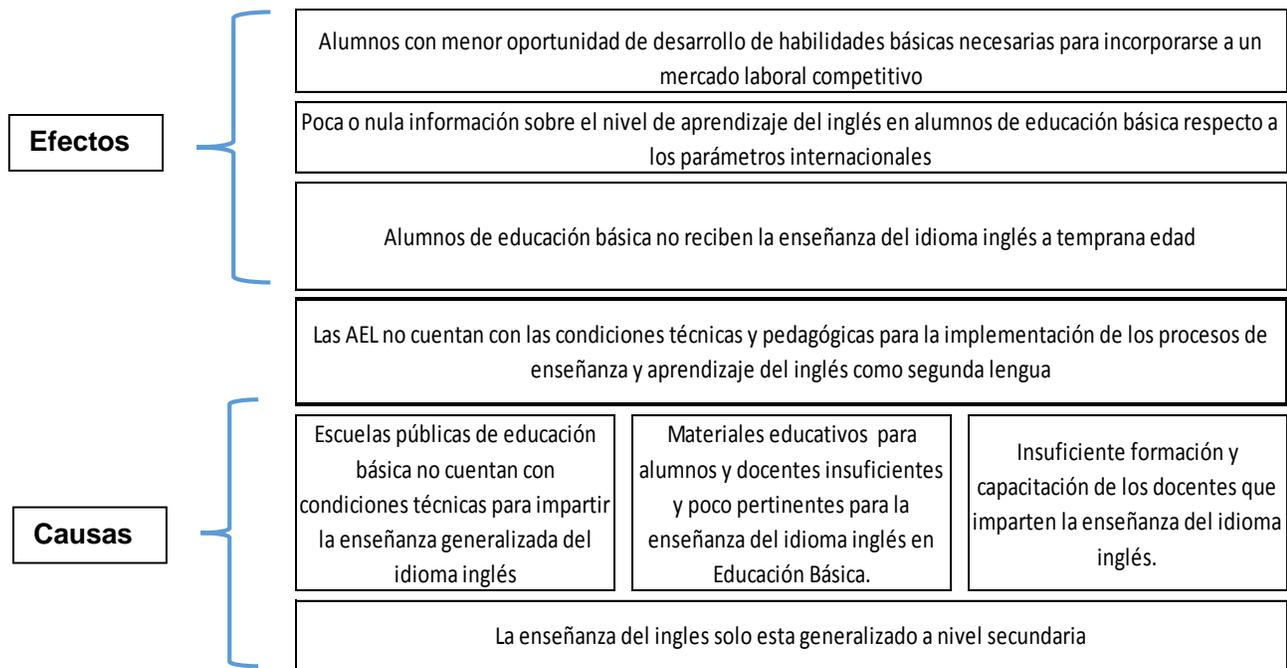
La certificación académica internacional de alumnos y docentes servirá como un instrumento de referencia para una medición objetiva, ya que esta evaluación permitirá saber el perfil de egreso del alumno, mismo que fue diseñado por el Programa y el cual muestra el nivel que debe alcanzar el alumno al término de cada uno de los ciclos en relación con los niveles de logros establecidos en el MCER, en el examen TOEFL (Test of English as a Foreign Language) desarrollado por Educational Testing Service y los exámenes desarrollados por Cambridge English.

Asimismo, para el caso de los docentes la evaluación permitirá saber si los docentes cuentan con el perfil básico o ideal que estableció el Programa, el cual considera certificación internacional en el dominio del inglés, la formación académica y la experiencia docente y además está alineado a los parámetros e indicadores establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

2.4 Árbol de problemas

Problema

Las Autoridades Educativas Locales (AEL) no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas para la implementación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua.



3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 Árbol de objetivos



3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El objetivo del Programa Nacional de Inglés se plantea de la siguiente forma:

Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica; a través del establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas.

El Programa Nacional de Inglés contribuye al logro del objetivo sectorial:

Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Dicha contribución se da mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica y establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas. Para lo cual se plantean los siguientes objetivos específicos:

- a) Apoyar a las AEL en el desarrollo de competencias en los alumnos y docentes, mediante la producción de materiales educativos para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
- b) Fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica internacional de docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés, así como sus competencias didácticas en la enseñanza de las escuelas públicas participantes en el PROGRAMA.
- c) Promover procesos de certificación del alumnado en el dominio del idioma inglés, en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos.
- d) Apoyar a las AEL para la implementación de una segunda lengua inglés en las escuelas públicas de educación básica de 3° de preescolar a 6° de primaria.

El Programa S270 Programa Nacional de Inglés para alumnos en Educación Básica está alineado con la planeación nacional y sectorial de la siguiente forma:

Plan Nacional de Desarrollo

México con Educación de Calidad, Enfoque Transversal

Estrategia I. Democratizar la Productividad

Línea de acción: Fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas, para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global.

Objetivo 3.1: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Estrategia 3.3.1: Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Programa Sectorial de Educación

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Estrategia 1.3: Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como los materiales educativos.

Indicador 1.3: Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica

4. COBERTURA

4.1 Identificación y características de la población potencial.

La población potencial está constituida por las escuelas públicas¹ de nivel preescolar, primarias generales y secundarias generales y técnicas ubicadas en el territorio nacional. Al respecto, la Secretaría de Educación Pública proyectó para el ciclo escolar 2015-2016 las siguientes cifras:

Escuelas públicas de preescolar generales	60,183
Escuelas públicas de primaria generales	77,821
Escuelas públicas de secundaria generales y técnicas	11,941
Total	149,945 ²

4.2 Identificación y características de la población objetivo

Son las escuelas públicas de los niveles preescolar y primaria de la modalidad regular y secundarias de la modalidad general y técnica, que impartirán el inglés como segunda lengua, focalizadas por la AEL mediante los apoyos presupuestales transferidos.

4.3 Cuantificación de la población objetivo.

La población objetivo del Programa son las escuelas públicas de preescolar, primarias regulares y secundarias generales y técnicas de educación básica, sus características se describen a continuación:

Caracterización de la población OBJETIVO	Unidad de Medida	Cuantificación
Son las escuelas de preescolar que cuentan con material educativo para alumnos y docentes para la enseñanza del idioma inglés.	Escuelas de nivel preescolar	7,516
Son las escuelas primarias generales que cuentan con material educativo para	Escuelas primarias generales	13,623

¹ Escuela pública.- El establecimiento educativo que cuenta con un conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funcionan bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a alumnos y alumnas de un mismo nivel educativo con un turno y horario determinados, la cual es la base orgánica del Sistema Educativo Nacional para la prestación del servicio público de educación básica, misma que se identifica a través de una CCT.

² Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa ciclo escolar 2013-2014.

Caracterización de la población OBJETIVO	Unidad de Medida	Cuantificación
alumnos y docentes para la enseñanza del idioma inglés.		
Son las escuelas de secundarias generales y técnicas que cuentan con material educativo para alumnos y docentes para la enseñanza del idioma inglés.	Escuelas de secundarias generales y técnicas	11,954

4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La frecuencia de actualización de la población potencia y objetivo será anual-

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1 Tipo de intervención.

El Programa operará mediante un mecanismo de transferencia de recursos financieros a la Autoridad Educativa Local (AEL), previa entrega por parte de ésta de:

- La Carta Compromiso.
- La Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.
- El proyecto de Programa Operativo Anual (POA).
- La formalización del Convenio Marco de Coordinación/ Lineamientos Internos de Coordinación.

Además de los recursos financieros se otorgará, asesoría técnica, pedagógica y operativa a la AEL para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Los recursos federales que se transfieren a las Entidades Federativas, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a las escuelas beneficiadas por única ocasión.

El apoyo financiero se otorgará de manera focalizada con base en la disponibilidad presupuestaria del Programa de acuerdo al número de escuelas participantes de cada Entidad Federativa. El número de escuelas públicas de educación básica a beneficiar será determinado por la AEL

5.2 Etapas de la intervención.

Etapas	Actividad	Responsables	Fecha
1. Entrega de Carta Compromiso Única	Presentar a la SEB la Carta Compromiso Única.	Autoridades Educativas Locales (AEL). Comité Técnico Local de Educación Básica (CTLEB)	12/2/16
2. Entrega de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica (ELDEB)	Formulación y entrega a la SEB de la ELDEB.	AEL/CTLEB	15/2/16
3. Entrega del proyecto de Programa Operativo Anual	Elaboración y entrega del proyecto de POA a la Dirección	AEL/Coordinador Local del PROGRAMA	15/2/16

Etapas	Actividad	Responsables	Fecha
(POA), así como su incorporación a la ELDEB misma que será remitida a la SEB	General de Desarrollo Curricular		
4. Revisión y emisión de opinión del proyecto de POA, en el marco de la ELDEB	Revisión del proyecto de POA y emisión de comentarios.	DGDC	15/3/16
4. Formalización del Convenio Marco de Coordinación/ Lineamientos Internos de Coordinación	Firma y entrega a la SEB del Convenio Marco de Coordinación/ Lineamientos Internos de Coordinación	AEL/SEB	31/3/16
5. Transferencia de recursos financieros	Transferencia a las AEL de acuerdo a la disponibilidad	DGDC	De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria
6. Acompañamiento, seguimiento y asistencia	Seguimiento asistencia y acompañamiento al PROGRAMA,	AEL/CTLEB /DGDC Coordinador Local del PROGRAMA	Permanente
7. Evaluación	A nivel nacional el PROGRAMA será evaluado de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2016.	DGDC DGEP	Anual

5.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Base de datos de las escuelas incorporadas por la AEL, que deberá contener la Clave de Centro de Trabajo (CCT) y el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular, con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

5.4 Matriz de Indicadores para Resultados

Ver anexo 1.

5.5 Costo operativo del Programa.

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016; transfiriendo un 97% a las Entidades Federativas y hasta un 3% para gastos de **operación central**, lo anterior sujetándose a las medidas de responsabilidad fiscal y austeridad emitidos por la SHCP y la SFP.

El monto definitivo a transferir a cada Entidad Federativa se establecerá atendiendo la equidad y subsidiariedad, considerando los siguientes criterios de distribución por Entidad Federativa:

- a) La matrícula atendida.
- b) El número de personal docente y asesoras/es externas/os especializadas/os.
- c) El número de escuelas públicas de educación básica atendidas.
- d) La certificación de personal docente.
- e) La certificación del alumnado.
- f) Nivel de cobertura en la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica.

Gasto de operación local.

Se deberá ejercer hasta el 4% del recurso total transferido a cada entidad federativa, para gasto de operación local, lo que permitirá asegurar el seguimiento y participación activa de los Coordinadores Locales del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL y la SEB, lo anterior sujetándose a las medidas de austeridad emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. PRESUPUESTO

6.1 Fuentes de financiamiento

Presupuesto del Programa Nacional de Inglés para Alumnos de Educación Básica (S270) que se declara en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes: \$789'024,100.

6.2 Impacto presupuestario.

Los recursos financieros se utilizarán para la operación del Programa de acuerdo a las acciones, metas y objetivos establecidos por las Autoridades Educativas Locales (AEL) en su Programa Operativo Anual considerando los siguientes criterios generales de gasto:

a) Servicios de Asesores/as Externos/as Especializados/as

Pago para la prestación de servicios al personal externo del Servicio Profesional Docente, que labora frente a grupo asesorando a las alumnas y alumnos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, atendidos por el Programa.

b) Implementación y difusión de materiales educativos

Se refiere a las acciones desarrolladas por la AEL para fortalecer y favorecer la difusión, evaluación y seguimiento al uso de los materiales educativos, tanto para alumnos y alumnas como para docentes, para asegurar su pertinencia. La evolución del uso y aprovechamiento de los materiales educativos incorporará las perspectivas de género y de derechos humanos.

c) Fortalecimiento académico

- Su propósito es generar las condiciones para apoyar a los docentes y los/las Asesores/as Externos/as Especializados/as en la implementación del Programa.
- Difundir la propuesta curricular establecida en el Acuerdo número 592 para la enseñanza de una segunda lengua, inglés.
- Analizar y discutir acerca de las condiciones organizativas y de funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica, que favorezcan la implementación del Programa.
- Conocer los programas de estudio que forman parte de la propuesta curricular establecida en el Acuerdo número 592, así como orientaciones didácticas para su aplicación.
- Eventos locales y estatales alineados a la difusión y seguimiento de la propuesta curricular del Programa
- Certificación académica internacional de docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés así como en sus competencias didácticas en la enseñanza.

d) Asesoría, acompañamiento y seguimiento

- Las AEL podrán brindar asesoría respecto de la implementación del Programa y de las acciones que deberán realizar el Coordinador Local del Programa en las escuelas públicas de educación básica beneficiarias. En su caso, las AEL serán convocadas por las autoridades de la Dirección General de Desarrollo Curricular a fin de asesorar a los Coordinadores Locales del Programa sobre los cambios o actividades que deben realizarse en la implementación del mismo.
- Certificación internacional en el dominio del idioma inglés para las alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica atendidos por el Programa, este proceso deberá realizarse en el marco de la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.